REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Uoc Conatel

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MOVIL

(versión 2)

ID de Licitación:

410187

Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

17/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	410187	**Nombre de la Licitación:**	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MOVIL
Convocante:	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	**Categoría:**	7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación:	Uoc Conatel	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	**Fecha Límite de Consultas:**	19/10/2022 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	PRESIDENTE FRANCO 780, EDIFICIO AYFRA, PISO 1, GOC	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	28/10/2022 07:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	PRESIDENTE FRANCO 780, EDIFICIO AYFRA, PISO 1, GOC	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	28/10/2022 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Oscar Lorenzo Morinigo Jara	**Cargo:**	GERENTE OPERATIVO DE CONTRATACIONES
Teléfono:	0214382101	**Correo Electrónico:**	oscarmorinigo@conatel.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA 1/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°13/SBE/2022 MANTENIMIENTO DE SLISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICO PARA EL SERVICIO MÓVIL ID N°410187.

Se vuelve a publicar el Plan Entregas para una mejor visualización del mismo, considerando que no se visualiza claramente en el PBC publicado en el SICP, así como también se agrega como anexo.

PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios	Recepción
1.	**Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**					
1.1.	1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal. 2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes. 3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables. 4. Realización de respaldo de configuraciones y archivos del Sistema (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar). 5. Revisión del funcionamiento del hardware y software. 6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente. 7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos. 8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la comunicación entre Estaciones de Medición. 9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente. 10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos. 11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores. 12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras. 13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (no incluye suministro de la batería). 14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están montadas las Estaciones Móviles de Medición.	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**24 (veinticuatro) meses desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe mensual**
1.2.	1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo) 2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos. 3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc. 4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena). 5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos. 6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones. 7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión. 8. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles.	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entregas trimestrales hasta 8 veces desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe trimestral**

1.3.	1. Calibración en fábrica de módulo escáner componente del Sistema [hasta 4 (cuatro módulos)].	**un**	**4**	**Los servicios serán prestados en fábrica.** **Los módulos serán retirados de los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y luego de calibrados serán repuestos en los mismos lugares.**	**Entrega luego de la calibración según cronograma acordado**	**Con la orden de servicio aprobada además de la presentación y aprobación del informe correspondiente.**
2.	**Servicio de Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**					
2.1	1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. 2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente, el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición.- 3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición Móvil y Portable, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución. 4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico. 5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor. 6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota. 7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS. 8. La contratista brindará soporte técnico para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados:** **En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entregas mensuales hasta 24 meses desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe mensual**

ING. OSCAR MORÍNIGO

GERENTE

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;

d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. Firmar el contrato,

e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

90 (NOVENTA) DÍAS POSTERIORES AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones desde la comunicación al proveedor por el administrador del Contrato.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso

normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **FAVOR APLICAR LO ESTIPULADO EN LA LEY 6919/2022 Y LAS CIRCULARES DNCP 10/2022 Y 11/2022**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales.Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Se aplicará °Cumple o No Cumple°

a. ***para contribuyente de IRACIS.***

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos años (2019-2020-2021)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los [3 (tres)] últimos años], no deberá ser negativo (2019-2020-2021).

b) para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019-2020-2021)

c) para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019-2020-2021)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019-2020-2021)

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 (tres) años.2019-2020-2021.
c. Fotocopia de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyente RUC y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

d. Formulario 106 de los últimos tres años para CONTRIBUYENTES DEL IRPC.2019-2020-2021

***En caso de Consorcios*: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.**

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Porcentajes: entre 30% del monto de la oferta en facturación.

Años requeridos: 5 años como máximo.

Demostrar la experiencia en [MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 5 (CINCO) años. *[2017, 2018, 2019, 2020,2021].*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por el SET vigente a la fecha de carga de propuestas para SBE.
3. Patente Comercial vigente a la fecha de inicio de carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente, o Constancia emitida por el municipio que no emite la Patente Comercial.

***En caso de Consorcios*: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.**

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El suministro de los servicios deberá ser prestados por una empresa local a ser contratada, que cuente con la debida capacidad para realizar el mantenimiento y el soporte técnico al Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de la CONATEL compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo. Para garantizar su experiencia y capacidad, la Oferente debe presentar una carta de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) donde la misma garantiza que la Oferente cuenta con la experiencia y capacidad para realizar las tareas de mantenimiento y soporte técnico, y que cuenta con el aval de Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) para presentarse en el presente proceso de contratación.

2. La Oferente deberá presentar copias de documentos de clientes, que expresen conformidad con la provisión de servicios de mantenimiento de sistemas de medición de calidad de servicio o suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio. Para el cumplimiento deberán presentarse documentos de al menos un servicio de mantenimiento o un suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio. En estos documentos deberá consignarse claramente que los servicios fueron prestados o ejecutados por la Oferente. Esta experiencia requerida debe referirse a servicios ejecutados en los últimos 5 (cinco) años.

3. La Oferente deberá contar en su staff técnico, con por lo menos 1 (un) ingeniero en electrónica, o en informática o en mecatrónica y 4 (cuatro) técnicos. De los integrantes del staff técnico al menos 2 (dos) deben haber recibido capacitaciones técnicas de parte de la firma Anite o de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo en equipos de un Sistema de Medición de Calidad de Servicio. Del staff técnico al menos 2 de los integrantes deben contar con una antigüedad mínima de 1 (un) años en la empresa. Deberán presentarse los currículos de cado uno de los integrantes del staff técnico y deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma Anite o por la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberán presentarse copias de dichos certificados. Al menos el ingeniero y 2 (dos) de los técnicos componentes del staff técnico deben residir en Paraguay para lo cual la Oferente deberá presentar los correspondientes certificados de vida y residencia expedidos por la Policía Nacional.

4. La Oferente, deberá asimismo indicar claramente de entre los integrantes del staff técnico a aquel que se desempeñará como Supervisor Técnico. Este Supervisor deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales.

La Convocante se reserva el derecho de contactar con la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo, así como con los clientes mencionados por las Oferentes para validar la información proporcionada.

De constatarse cualquier falsedad o error en los datos suministrados, la Convocante procederá a descalificar a la Oferente de este proceso, independientemente de las acciones ante la Dirección Nacional

de Contrataciones Públicas y ante la justicia ordinaria que la Convocante pudiera emprender, por la presentación de información y documentación de contenido falso.

***En caso de Consorcios*: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. una carta de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) donde la misma garantiza que la Oferente cuenta con la experiencia y capacidad para realizar las tareas de mantenimiento y soporte técnico, y que cuenta con el aval de Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) para presentarse en el presente proceso de contratación
b. copias de documentos de clientes, que expresen conformidad con la provisión de servicios de mantenimiento de sistemas de medición de calidad de servicio o suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio, de al menos un servicio de mantenimiento o un suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio. En estos documentos deberá consignarse claramente que los servicios fueron prestados o ejecutados por la Oferente. Esta experiencia requerida debe referirse a servicios ejecutados en los últimos 5 (cinco) años.
c. staff técnico, con por lo menos 1 (un) ingeniero en electrónica, o en informática o en mecatrónica y 4 (cuatro) técnicos. De los integrantes del staff técnico al menos 2 (dos) deben haber recibido capacitaciones técnicas de parte de la firma Anite o de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo en equipos de un Sistema de Medición de Calidad de Servicio. Del staff técnico al menos 2 de los integrantes deben contar con una antigüedad mínima de 1 (un) año en la empresa. Deberán presentarse los currículos de cado uno de los integrantes del staff técnico y deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma Anite o por la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberán presentarse copias de dichos certificados. Al menos el ingeniero y 2 (dos) de los técnicos componentes del staff técnico deben residir en Paraguay para lo cual la Oferente deberá presentar los correspondientes certificados de vida y residencia expedidos por la Policía Nacional.
d. Declaración Jurada donde deberá indicar claramente de entre los integrantes del staff técnico a aquel que se desempeñará como Supervisor Técnico. Este Supervisor deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales.

***En caso de Consorcios*: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.**

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

La convocante se reserva el derecho de contactar con la **firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo** , así como los clientes mencionados por los Oferentes para validad información requerida.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Especificaciones técnicas

La CONATEL, en su calidad de Ente Regulador de las Telecomunicaciones y cumpliendo las funciones establecidas el en la Ley 642/95 y el Reglamento aprobado por Resolución Directorio N°1280/2018, que establece REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, en donde requiere la medición de calidad de servicio de los distintos Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones. Para ello solicita la provisión de los siguientes servicios.

Item	Código Catálogo	Description del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	81111811-999	**Soporte técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**	**Mes**	**Evento**	**24**
2	72102203-003	**Mantenimiento Preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio**	**Unidad**	**Unidad**	**8**
3	72102203-003	**Calibración en fábrica de módulo Escáner componente del sistema**	**Unidad**	**Unidad**	**8**

2. Objetivo de la Licitación

La presente Licitación Pública tiene por objeto el cumplimiento de la función regulatoria de control de la calidad de servicio (QoS) para los servicios de telefonía e internet móvil, a través de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico y calibración de escáner del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.

3. Antecedentes.

El Sistema actual de Mediciones de Calidad de Servicio de propiedad de la CONATEL, está compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.

4 ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIOS

- (SIETE) Estaciones Fijas del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio ubicadas en la sede central de la CONATEL, Asunción (EFM02, EFM03, EFM04, EFM05, EFM06, EFM07, EFM08).
- (TRES) Estaciones Móviles de Medición: una montada en un vehículo, Land Cruiser (EMM02), otra en Volkswagen Amarok (EMMO3), y otra en Volkswagen Amarok(EMM04). El mantenimiento de la EMM04 entrará en vigencia desde la Recepción Definitiva: 12/05/2023.
- (TRES) Estaciones Portables de Medición tipo Walk Test (EPM01, EPM02 y EPM03).
- (UN) computador con software y licencia NEMO ANALYZE para procesamiento de datos y generación de reportes de calidad de servicio. (Una) Licencia adicional del software NEMO ANALYZE para procesamiento de datos y generación de reportes de calidad de servicio. (Un) servidor para las pruebas de datos.
- (UN) Servidor Nemo Cloud.
- (CUATRO) Estaciones remotas de medición (ERM), del tipo Autonomous Probe, ERM01, ERM02, ERM03 y ERM04.

DESCRIPCION DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIOS

Estaciones fijas

Estación Fija (EFM 02)

Configuración / montaje de la Estación Fija

PASIVO 1: 13244136

Equipo	**HIM 1**	**HIM 2**	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337

ACTIVO INVEX I: 14385194

Equipos	**I UIC**	**100 UIC**	**100 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200**	**HIM 7 UIC**	**200**	**HIM 8**

PASIVO 2: 13385104

Equipo	**HIM 9**	**HIM 10**	**HIM 11**	**HIM 12**	**HIM 13**	**HIM 14**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	

Equipo		**HIM 15**	**HIM 16**
Modelo		HIMi337	HIMi9505

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	Cantidad	S/N
Notebook	1	PF0Z0ZZF
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	1579902706
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	12355066

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	Cantidades
Antenas Externas	32 unidades
Cable Conexión Tipo USB	16 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 03)

Configuración / montaje de la Estación Fija

PASIVO 1: 13385101

Equipo	**HIM 9**	**HIM 10**	**HIM 11**	**HIM 12**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	

ACTIVO INVEX I: 15043002

Equipos	**I UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200**	**HIM 1**	**HIM 2**	

PASIVO 2: 15043003

Equipo	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	**HIM 7**	**HIM 8**
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	HIMi9505

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	**Cantidad**	**S/N**
Notebook	1	PF0Z1G8M
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	0079132604
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	12355083

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	**Cantidades**
Antenas Externas	24 unidades
Cable Conexión Tipo USB	12 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 04)

Configuración / montaje de la Estación Fija

ACTIVO INVEX I: 14255072

*Equipo***S**	**I UIC**	**100 UIC**	**100 UIC**	**100 UIC**	**100**		**HIM 1**	**HIM 2**

PASIVO 1: 14073002

Equipo	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	**HIM 7**	**HIM 8**
Modelo	HIMi337	HIMi9505	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505

A continuación, se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	**Cantidad**	**S/N**
Notebook	1	FBVZT32
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	1161209529

Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	14381107

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	Cantidades
Antenas Externas	16 unidades
Cable Conexión Tipo USB	8 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 05)

Configuración / montaje de la Estación Fija

ACTIVO INVEX I

Equipos	SI	UIC-200	UIC-200	UIC-100	UIC-100	**HIM 1**	**HIM 3**
Modelo						HIMi337	HIMi337

	PASIVO INVEX I						
Equipos	**HIM 1**	**HIM 2**	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	HIMi9505	

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	Cantidad	S/N
Notebook	1	PF2E2RPQ
Fuente de Notebook	1	1C066VX9
Dongle	1	1517979617
Cable UTP Cat6	1	Sin Serial
Fuente Invex I	1	A1138071

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	Cantidades
Antenas Externas	16
Cable Conexión Tipo USB	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	1
Cable Alimentador de Chasis	1

Estación Fija (EFM 06)

Configuración / montaje de la Estación Fija

PASIVO INVEX I

Equipos	HIM	HIM	HIM	HIM	
Modelo	I337	I337	I337	I9505	

ACTIVO INVEX II

Equipos	SI	SHIM	SHIM	SHIM	SHIM	UIC	UIC	UIC
Modelo							200	200

A continuación, se presenta el equipo de gerenciamiento y accesorios de la Estación Fija:

Equipos de gerenciamiento y accesorios de la estación fija		
Adaptador de corriente	204220022	1
Notebook	F8R3V32	1
Fuente de Notebook	0DW5G3	1
Dongle (centinela)	0459587508	1
Antenas Externas	--	16
Cable Conexión Tipo USB	--	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	--	1
Cable Alimentador de Chasis	--	1

Estación Fija (EFM 07) para las nuevas estaciones remotas, Contrato N° 09/2022

Configuración / montaje borrador de la Estación Fija

PASIVO 1: 13244135					
HIM 1	**HIM 2**	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**
HIM i337	HIM i337	HIM i337	HIM i337	HIM i337	HIM i337

ACTIVO INVEX I: 14255076

Equipos	**I UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**100**	**UIC1**	**00**

PASIVO 2: 14073003

Equipo	**HIM 7**	**HIM 8**	**HIM 9**	**HIM 10**	

Modelo		HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	

PASIVO 3: 14073008

Equipo	**HIM 15**	**HIM 16**	**HIM 17**	**HIM 18**	**HIM 19**	**HIM 20**
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	HIMi337	HIMi9505

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos de	**Cantidad**	**S/N**
Notebook	1	PF0Z1HXN
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	1836598130
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	14381102

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	**Cantidades**
Antenas Externas	32 unidades
Cable Conexión Tipo USB	20 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 08) para las nuevas estaciones remotas, Contrato N° 09/2022

Configuración / montaje borrador de la Estación Fija

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo	**S**	**HIM**	**S**	**HIM**	**S**	**HIM**	**UIC**	**SHIM**	**SHIM**	**SHIM**	**SHIM**		**SHIM**	**SHIM**		**SHIM**
																SSAM

COMBINADOR (6x4)

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo **SMM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **UIC** **SHIM** **SHIM** **UIC** **SPM** **SAM**

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación Fija

Equipos	Cantidad
Notebook Invex II	1
Fuente de Notebook	1
Dongle I	1
Cable UTP Cat 6	1
Tablet Huawei AGS-W09	1
Monitor AOC 19	1
Fuente Invex II	1

A continuación se presenta los accesorios de la Estación Fija

Accesorios de Conexión	Cantidad
Antenas Externas	18
Cable Conexión Tipo USB	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	1
Cable Alimentador de Chasis	1

Estación Móvil (EMM 02)

Estación Móvil (EMM 02) Toyota Land Cruiser N° 58

Configuración / montaje de la Estación Móvil

SCANNER

Equipo **Nemo FSR1**

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo **S** **HIM** **S** **HIM** **S** **HIM** **SHIM** **UIC** **UIC** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SSAM**

COMBINADOR (6x4)

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo **SMM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **UIC** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM**

SPM **SAM**

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación Móvil

Equipos	Cantidad
Notebook Invex II	1
Fuente de Notebook	1
Dongle I	1
Cable UTP Cat 6	1
Tablet Huawei AGS-W09	1
Monitor AOC 19	1
Fuente Invex II	1

A continuación se presenta los accesorios de la Estación Móvil

Accesorios de Conexión	Cantidad
Antenas Externas	18
Cable Conexión Tipo USB	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	1
Cable Alimentador de Chasis	1
GPS	1

Estación Móvil (EMM 03)

Estación Móvil (EMM 03) Volswagen Amarok Móvil N° 60

Configuración / montaje de la Estación Móvil

Equipo indoor **Scanner PCTEL Ibflex**

ACTIVO INVEX II

SMM **UIC** **UIC** **UIC** **UIC**

SPM SAM

Equipo outdoor

NIDI Enclosure 1	NIDI Enclosure 2	NIDI Enclosure 3	NIDI Enclosure 4
Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)

Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G
Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G
Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G
Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G

Estación Móvil (EMM 04)

Estación Móvil (EMM 04) Volswagen Amarok Móvil N° 62

Configuración / montaje de la Estación Móvil

Equipo indoor

NBM Control Unit

Scanner PCTEL Ibflex

Equipo outdoor	**NIDI Enclosure 1**	**NIDI Enclosure 2**	**NIDI Enclosure 3**	**NIDI Enclosure 4**
	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B

Accesorios del vehículo		
Item	**Descripción**	**Cantidad**
1	Gato hidráulico 5Tn	1
2	Kit de herramientas nappo	1
3	Baliza triangular	3
4	Extintor 1Kg	1
5	Herramientas p/ auxilio rueda	1
6	Acople para batería	1

7	Botiquín primeros auxilios	1
8	Prisionero para rueda tipo estrella	4

Estaciones Portátiles de Medición (cantidad 3)

- 3 Nemo Walker Air Controller Tablet SAMSUNG TAB S7+5G;
- 15 Nemo Walker Air Agente (Samsung Galaxy S21+ 5G);
- Licencia de software para medición de MOS, algoritmos POLQA, hasta 4 mediciones de MOS simultáneas por algoritmo;
- 2 scanner DRT 4311B con soporte a las bandas 800 MHz, 900 MHz, 1900 MHz, 1700-2100 MHz, tecnologías GSM/W CDMA/LTE;

Estación Portable de Medición (EPM01)

A continuación, se presenta la configuración/montaje de la Estación Portable:

	SET MOCHILA 1	
Item	**Descripcion**	**Cant**
1	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
2	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
3	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
4	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
5	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
6	**SAMSUNG TAB S7+5G**	1
7	Samsung Galaxy S5	1
8	Scanner DRT 4311b , 982,2 antenas, disp. bluetooth Bateria 4xxx battery	1
9	**Samsung GALAXY 10.1**	1
10	ANKER CARGADOR PORTATIL	4
11	Controlador de carga	1

Estación Portable de Medición (EPM02)

A continuación, se presenta la configuración/montaje de la Estación Portable:

	SET MOCHILA 2	
Item	**Descripcion**	**Cant**
1	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
2	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
3	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
4	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
5	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
6	**SAMSUNG TAB S7+5G**	1
7	Samsung Galaxy S5	1
8	**Samsung GALAXY 10.1**	1

9	DRT 4311b 970, 2 antenas, disp. Bluetooth, Bateria 4xxx battery	1
10	ANKER CARGADOR PORTATIL	4
11	Controlador de carga	1

Estación Portable de Medición (EPM03)

Estación Remota de Medición (ERM) (Cantidad 4)

Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM01)			**Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM02)**			**Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM03)**			**Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM04)**	
Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G	
Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G	
Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G	
Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G			Samsung Galaxy S20+5G	

Accesorios	**Accesorios**	**Accesorios**	**Accesorios**
Power cable/adaptador	Power cable/adaptador	Power cable/adaptador	Power cable/adaptador
Power cord 12 Volts	Power cord 12 Volts	Power cord 12 Volts	Power cord 12 Volts
Cable extensor de bat	Cable extensor de bat	Cable extensor de bat	Cable extensor de bat
Cable Lan (1 mt)	Cable Lan (1 mt)	Cable Lan (1 mt)	Cable Lan (1 mt)
Soporte de chasis	Soporte de chasis	Soporte de chasis	Soporte de chasis
Dongle de licencia	Dongle de licencia	Dongle de licencia	Dongle de licencia
GPS	GPS	GPS	GPS
Adaptador Wireless	Adaptador Wireless	Adaptador Wireless	Adaptador Wireless
Adaptador SIMcard	Adaptador SIMcard	Adaptador SIMcard	Adaptador SIMcard
Mod work for bat elimination	Mod work for bat elimination	Mod work for bat elimination	Mod work for bat elimination

Servidores de Datos, Procesamiento de Mediciones y Servidor Cloud

Tipo	**MARCA/MOD**	**SERIAL**
Servidor HTTP/FTP	Dell t110 II	P7PR1 A00
Servidor Analyze	GABINETE SATE	_ _ _
Servidor Nemo Cloud	DELL PowerEdge R640	HCN3K93
DONGLE	Analyze	940026027
DONGLE	Analyze	731799714

5 - Detalles Técnico

Detalle de los Servicios de Mantenimiento preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio requeridos.

1. Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características de los servicios requeridos, según corresponda.

    1. El servicio de mantenimiento preventivo tendrá 8 (ocho) eventos para el Mantenimiento Preventivo y 8 (ocho) eventos para la Calibración de módulos de Scanner, el mismo debe realizarse a los equipos que forman parte del Sistema actual de Mediciones de Calidad de Servicio de propiedad de CONATEL, compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.

    2. El ámbito de Mantenimiento preventivo mensual comprende:
        1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal.
        2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes.
        3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables.
        4. Realización de copias de respaldo en una memoria de almacenamiento provista por la contratista, de todas las configuraciones, archivos de medición, reportes y datos crudos del Sistema de Medición. (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar).
        5. Revisión del funcionamiento del hardware y software.
        6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente.
        7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos.
        8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la comunicación entre Estaciones de Medición.
        9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente.
        10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos.
        11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores.
        12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras.
        13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (incluye suministro de la batería).
        14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están
        15. montadas las Estaciones Móviles de Medición.

    3. El ámbito de Mantenimiento preventivo trimestral comprende:
        1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo).
        2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos.
        3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc.
        4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena).
        5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos.
        6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones.
        7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión.
        8. Ajustes y adecuaciones de los asientos de las estaciones móviles.
        9. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles.
        10. Verificación del correcto funcionamiento del Portal de QoS, en coordinación con el Departamento de Informática.

    4. Calibración en fábrica de módulo escáner componentes del Sistema hasta 8 (ocho) módulos se calibrarán bajo demanda.

    5. Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas siguiendo un cronograma previamente definido. Excepcionalmente en algunos casos será requerido este servicio fuera de este horario Calendario de Mantenimiento Preventivo:
        1. El personal de la Contratista realizará las actividades de inspección y mantenimiento preventivo de forma mensual, trimestral o por demanda de acuerdo al calendario de actividades. El calendario de actividades será propuesto para un trimestre por la Contratista con 15 días hábiles de antelación al inicio de cada trimestre, la cual deberá ser aprobada por la CONATEL. Se entenderá por inspección, el compromiso de efectuar las mediciones, pruebas y acciones necesarias para determinar el correcto funcionamiento del sistema, al menos una vez en cada equipo componente del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio (incluyendo servidores). Los pagos por los servicios de mantenimiento serán realizados en forma trimestral o según el calendario acordado para las actividades por demanda.
        2. En caso de que las Estaciones Móviles no estuvieran disponibles por parte de la CONATEL para realizar las labores de mantenimiento, se reprogramará en fecha posterior, que no podrá ser de más de 15 días a la programada originalmente.

    6. Los costos de estadía, viáticos, etc. de los técnicos asignados por la empresa, serán costeados por la misma empresa. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.
    7. Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en el sitio donde se encuentran las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio. Las Estaciones Móviles de Medición podrán ser atendidas en el local de la Contratista, para que se les realice los mantenimientos preventivos. De ser necesario el traslado de las Estaciones móviles hasta el local de la Contratista o hasta el local que ésta lo indique para realizar servicios de mantenimiento preventivo, la CONATEL estará a cargo y será responsable del traslado respectivo
    8. En caso de que las Estaciones de Medición sean reubicadas durante la vigencia del contrato, el correspondiente servicio de mantenimiento preventivo deberá efectuarse en las nuevas ubicaciones.
    9. Para la correcta ejecución del servicio, la Contratista propondrá a la CONATEL un cronograma de actividades el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes. La CONATEL facilitará a la Contratista el acceso a las estaciones y equipos pertinentes.
    10. La Contratista designará al Supervisor Técnico quien deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. La Contratista también designará a los responsables que funjan como medio de comunicación y primer contacto con la CONATEL, señalando nombre, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro medio de localización. Cualquier cambio de los designados deberá ser comunicado a la CONATEL vía telefónica, vía correo electrónico y por escrito, con una antelación de 72 horas a que se haga efectivo. En todos los casos los designados deben contar con la calificación, capacitación y cualificación exigida por las especificaciones técnicas.
    11. Luego de la revisión de las Estaciones de Medición, el personal de la Contratista entregará el reporte de las condiciones en las que se encuentran la totalidad de los equipos revisados, señalando las acciones realizadas, y en su caso, se entregará el reporte de la falla encontrada para que se inicie el proceso de reparación según corresponda
    12. La Contratista deberá elaborar y entregar mensualmente el listado de fallas con la solución aplicada, el listado de acciones de mantenimiento preventivo. Los Reportes de mantenimiento preventivo se entregarán de forma mensual describiendo a detalle las actividades realizadas durante el mes calendario sobre el mantenimiento preventivo, reportando las condiciones físicas de los componentes. Los reportes sobre los servicios prestados serán entregados durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al mes en el cual se prestaron los servicios.
    13. En caso de detectar un equipo dañado o en maltrato físico se comunicará de inmediato (en forma telefónica y por correo electrónico) al Responsable asignado por la CONATEL y se efectuarán las reparaciones menores correspondientes bajo los términos de las especificaciones técnicas y será entregado el reporte respectivo, describiendo a detalle las actividades realizadas durante el mes calendario sobre el mantenimiento, reportando la/s falla/s detectada/s y la reparación efectuada. El reporte de las inspecciones realizadas será entregado al responsable designado por la CONATEL. En los casos en los que sea detectada la necesidad de un Mantenimiento o reparación, se reportará por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes al Responsable asignado por la CONATEL (sin perjuicio de la comunicación inmediata antes descripta) y se efectuarán las reparaciones menores correspondientes bajo los términos de las especificaciones técnicas entregando el reporte respectivo).
    14. En caso de detectar que determinado equipo de medición o equipo complementario requiera reparación fuera del país, la Contratista remitirá a la Convocante un informe explicativo. Luego de recibir el diagnóstico de la fábrica, se presentará a la CONATEL el presupuesto de reparación del equipo. Los costos de las gestiones de envío y verificación de los equipos en fábrica deberán ser asumidos por la Contratista. Los costos de reparación o sustitución no estarán cubiertos por la Contratista.
    15. El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo ítem.
    16. La contratista deberá elaborar y entregar el listado de acciones de soporte técnico con la descripción del asesoramiento brindado, ajuntando el detalle de los saldo de los vínculos, de forma mensual.

6. Detalle de los Servicios de Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio requeridos
    1. Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características de los servicios requeridos, según corresponda.
        1. El servicio de soporte técnico tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses.

2. El ámbito del soporte técnico mensual comprende:
    1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema.
    2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente, el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición.
    3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.
    4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico.
    5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor.
    6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota.
    7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS.
    8. La contratista brindara soporte técnico especializado para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales.
3. El servicio de soporte técnico debe realizarse al funcionamiento y operación de los equipos que forman parte del Sistema de Medición de Calidad de Servicio, marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.
4. Los servicios de soporte técnico abarcarán a todos los componentes del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio, incluyendo lo referido a mediciones y post procesamiento.
5. En caso de que las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio sean reubicadas durante la vigencia del contrato, el correspondiente servicio de soporte técnico deberá efectuarse en las nuevas ubicaciones.
6. La Contratista designará al Supervisor Técnico quien deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. La Contratista también designará a los responsables que funjan como medio de comunicación y primer contacto con la CONATEL, señalando nombre, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro medio de localización. Cualquier cambio de los designados deberá ser comunicado a la CONATEL vía telefónica, vía correo electrónico y por escrito, con una antelación de 72 horas a que se haga efectivo. En todos los casos los designados deben contar con la calificación, capacitación y cualificación exigida por las especificaciones técnicas.
7. Para la correcta ejecución del servicio, la Contratista propondrá a la CONATEL un cronograma de actividades de soporte técnico regulares, el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes, sin que por ello esto limite el soporte técnico. La CONATEL facilitará a la Contratista el acceso a las estaciones y equipos pertinentes.
8. La contratista deberá elaborar y entregar mensualmente el listado de acciones de soporte técnico con la descripción del asesoramiento brindado. Los reportes sobre los servicios prestados serán entregados durante los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al mes en el cual se presentaron los servicios. Los pagos por los servicios serán realizados en forma mensual.
9. El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo ítem.

7. Penalizaciones.

1. La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, y soporte técnico contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual/trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable a la Contratista:

8.1.1 Demora de más de 24 horas en realizar el mantenimiento preventivo establecido en el respectivo cronograma consensuado entre las partes, sin haber mediado ningún tipo de comunicación y re agendamiento de mutuo acuerdo entre las partes (por evento).	1 salario mínimo mensual
8.1.2 Demora de más de 8 horas al tiempo establecido para comunicar la necesidad de realizar reparaciones menores (por evento).	0,5 salario mínimo mensual
8.1.3 Demora de más de 60 a hasta 120 minutos en el soporte técnico vía telefónica (por evento).	0,25 salario mínimo mensual
8.1.4 Demora superior a 120 minutos en el soporte técnico vía telefónica (por evento).	0,5 salario mínimo mensual
8.1.5 Demora de más de 50 horas al tiempo establecido para entregar el reporte mensual del mantenimiento preventivo.	0,5 salario mínimo mensual

OBSERVACIONES GENERALES

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Todos los servicios deberán poseer Garantía del Contratista y por un período de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio de la prestación de los servicios. La garantía implica un compromiso de cubrir los costos y gastos para la efectiva prestación de los servicios. El oferente deberá indicar las condiciones de la garantía. Entre otras el máximo tiempo de ejecución de los servicios, responsabilidades del contratista, el personal del contratista residente en el Paraguay, entre otros.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Supervisión y Control de CONATEL, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del mismo según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del mantenimiento y del soporte técnico.

PLAZOS DE ENTREGA: Será conforme a las órdenes de servicio emitidas por el administrador del Contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: El servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico, calibración de escáner deberá comenzar a brindarse a más tardar a los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la orden de servicio emitidas por el administrador del contrato.

RECEPCIÓN: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del

Contrato, se efectuará luego de la culminación de los servicios de mantenimiento preventivo, soporte técnico, calibración de escáner (en forma mensual, trimestral, o bajo demanda según corresponda). La Contratista deberá acordar los cronogramas de servicios y luego de realizados deberán presentar los respectivos informes de los trabajos realizados para la aprobación de la CONATEL. Las pruebas o verificaciones se realizarán en los sitios donde se haya realizado el servicio. El administrador del contrato destinará a los técnicos encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo 1 (un) día hábil por servicio, contado a partir de la recepción en el lugar del servicio. Aprobado el informe por parte del Administrador del Contrato, esto habilitará al Proveedor a presentar Factura.

DISPOSICIONES GENERALES: La Gerencia de Supervisión y Control, a través de sus dependencias afectadas, es la encargada de la supervisión del avance del contrato y de su recepción. La Gerencia de Supervisión y Control designará dos (2) o más funcionarios encargados de la recepción de los servicios, objetos de la presente Licitación, y de la recepción de los mismos. Las pruebas y/o verificaciones serán realizadas y rubricadas por funcionarios de la Contratista y por el personal de la CONATEL designado para el efecto. La Contratista deberá proveer toda la información requerida por la CONATEL para la correcta ejecución de dicha supervisión. De encontrarse defectos en la de los servicios prestados no será realizada la recepción, la CONATEL comunicará a la Contratista, indicándole los defectos que deben ser subsanados, para realizar la recepción.

PLAN DE ENTREGAS DE BIENES: No aplica.

PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) entrega los Servicio
1.	**Servicio de <u>Mantenimiento Preventivo</u> del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**				
1.1.	1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal. 2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes. 3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables. 4. Realización de respaldo de configuraciones y archivos del Sistema (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar). 5. Revisión del funcionamiento del hardware y software. 6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**24 (veinticua meses de la firma contrat**

	fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente. 7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos. 8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la comunicación entre Estaciones de Medición. 9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente. 10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos. 11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores. 12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras. 13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (no incluye suministro de la batería). 14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están montadas las Estaciones Móviles de Medición.				

1.2.	1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo) 2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos. 3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc. 4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena). 5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos. 6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones. 7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión. 8. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles.	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados:** **En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entrega trimestra hasta 8 ve desde l firma d contrat**
1.3.	1. Calibración en fábrica de módulo escáner componente del Sistema [hasta 4 (cuatro módulos)].	**un**	**4**	**Los servicios serán prestados en fábrica.** **Los módulos serán retirados de los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y luego de calibrados serán repuestos en los mismos lugares.**	**Entreg luego de calibraci según cronogra acordad**

2.	**Servicio de Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**				
2.1	1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. 2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente, el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición.- 3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición Móvil y Portable, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia	**un** **1. Especificaciones técnicas** La CONATEL, en su calidad de Ente Regulador de las Telecomunicaciones y cumpliendo las funciones establecidas el en la Ley 642/95 y el Reglamento aprobado por Resolución Directorio N°1280/2018, que establece REGLAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, en donde requiere la medición de calidad de servicio de los distintos Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones. Para ello solicita la provisión de los siguientes servicios. **2. Objetivo de la Licitación** La presente Licitación Pública tiene por objeto el cumplimiento de la función regulatoria de control de la calidad de servicio (QoS) para los servicios de telefonía e internet móvil, a través de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico y calibración de escáner del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. **3. Antecedentes.** El Sistema actual de Mediciones de Calidad de Servicio de propiedad de la CONATEL, está compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo. **4 ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIOS** • (SIETE) Estaciones Fijas del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio ubicadas en la sede central de la CONATEL, Asunción (EFM02, EFM03, EFM04, EFM05, EFM06, EFM07, EFM08). • (TRES) Estaciones Móviles de Medición: una montada en un vehículo, Land Cruiser (EMM02), otra en Volkswagen Amarok (EMMO3), y otra en Volkswagen Amarok(EMM04). El mantenimiento de la EMM04 entrará en vigencia desde la Recepción Definitiva: 12/05/2023. • (TRES) Estaciones Portables de Medición tipo Walk Test (EPM01, EPM02 y EPM03). • (UN) computador con software y licencia NEMO ANALYZE para procesamiento de datos y generación de reportes de calidad de servicio. (Una) Licencia adicional del software NEMO ANALYZE para procesamiento de datos y generación de reportes de calidad de servicio. (Un) servidor para las pruebas de datos. • (UN) Servidor Nemo Cloud. • (CUATRO) Estaciones remotas de medición (ERM), del tipo Autonomous Probe, ERM01, ERM02, ERM03 y ERM04. **DESCRIPCION DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIOS** Estaciones fijas **Estación Fija (EFM 02)** Configuración / montaje de la Estación Fija **PASIVO 1: 13244136** *Equipo* **HIM 1** **HIM 2** **HIM 3** **HIM 4** **HIM 5** **HIM 6** *Modelo* HIMi337 HIMi337 HIMi337 HIMi337 HIMi337 HIMi337 **ACTIVO INVEX I: 14385194** *Equipo***S** **I UIC** **100 UIC** **100 UIC** **200 UIC** **200 UIC** **200 UIC** **200 UIC** **200** **HIM 7 UIC** **200** **HIM 8** **PASIVO 2: 13385104** *Equipo* **HIM 9** **HIM 10** **HIM 11** **HIM 12** **HIM 13** **HIM 14** *Modelo* HIMi337 HIMi337 HIMi337 HIMi337 HIMi337 HIMi9505	**1**	**Los servicios serán prestados:** **En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entrega mensua hasta 2 meses de la firma contrat**

imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.

4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización

Equipo		**HIM 15**	**HIM 16**
Modelo		HIMi337	HIMi9505

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	Cantidad	S/N
Notebook	1	PF0Z0ZZF
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	1579902706
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	12355066

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	Cantidades
Antenas Externas	32 unidades
Cable Conexión Tipo USB	16 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 03)

Configuración / montaje de la Estación Fija

PASIVO 1: 13385101

Equipo	**HIM 9**	**HIM 10**	**HIM 11**	**HIM 12**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	

ACTIVO INVEX I: 15043002

Equipo	**I UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200**	**HIM 1**	**HIM 2**	

PASIVO 2: 15043003

Equipo	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	**HIM 7**	**HIM 8**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	HIMi9505	

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	Cantidad	S/N
Notebook	1	PF0Z1G8M

del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico.
5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor.
6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota.
7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS.
8. La contratista brindará soporte técnico para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales

Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	0079132604
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	12355083

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	**Cantidades**
Antenas Externas	24 unidades
Cable Conexión Tipo USB	12 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 04)

Configuración / montaje de la Estación Fija

ACTIVO INVEX I: 14255072

Equipo	**I UIC**	**100 UIC**	**100 UIC**	**100 UIC**	**100**		**HIM 1**	**HIM 2**

PASIVO 1: 14073002

Equipo	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	**HIM 7**	**HIM 8**	
Modelo	HIMi337	HIMi9505	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	

A continuación, se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	**Cantidad**	**S/N**
Notebook	1	FBVZT32
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	1161209529
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	14381107

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	**Cantidades**
Antenas Externas	16 unidades
Cable Conexión Tipo USB	8 unidades

Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 05)

Configuración / montaje de la Estación Fija

ACTIVO INVEX I

Equipos	SI	UIC-200	UIC-200	UIC-100	UIC-100	**HIM 1**		**HIM 3**
Modelo						HIMi337		HIMi337

	PASIVO INVEX I						
Equipos	**HIM 1**	**HIM 2**	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	HIMi9505	

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos	**Cantidad**	**S/N**
Notebook	1	PF2E2RPQ
Fuente de Notebook	1	1C066VX9
Dongle	1	1517979617
Cable UTP Cat6	1	Sin Serial
Fuente Invex I	1	A1138071

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	**Cantidades**
Antenas Externas	16
Cable Conexión Tipo USB	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	1
Cable Alimentador de Chasis	1

Estación Fija (EFM 06)

Configuración / montaje de la Estación Fija

PASIVO INVEX I

Equipos		HIM	HIM	HIM	HIM
Modelo		I337	I337	I337	I9505

ACTIVO INVEX II

Equipos	SI	SHIM	SHIM	SHIM	SHIM	UIC	UIC	UIC
Modelo							200	200

A continuación, se presenta el equipo de gerenciamiento y accesorios de la Estación Fija:

Equipos de gerenciamiento y accesorios de la estación fija		
Adaptador de corriente	204220022	1
Notebook	F8R3V32	1
Fuente de Notebook	0DW5G3	1
Dongle (centinela)	0459587508	1
Antenas Externas	--	16
Cable Conexión Tipo USB	--	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	--	1
Cable Alimentador de Chasis	--	1

Estación Fija (EFM 07) para las nuevas estaciones remotas, Contrato N° 09/2022

Configuración / montaje borrador de la Estación Fija

PASIVO 1: 13244135						
HIM 1	**HIM 2**	**HIM 3**	**HIM 4**	**HIM 5**	**HIM 6**	
HIM i337	HIM i337	HIM i337	HIM i337	HIM i337	HIM i337	

ACTIVO INVEX I: 14255076

Equipos	**I UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**200 UIC**	**100 UIC1**	**00**

PASIVO 2: 14073003

Equipo		**HIM 7**	**HIM 8**	**HIM 9**	**HIM 10**	
Modelo		HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi337	

PASIVO 3: 14073008

Equipo	**HIM 15**	**HIM 16**	**HIM 17**	**HIM 18**	**HIM 19**	**HIM 20**	
Modelo	HIMi337	HIMi337	HIMi337	HIMi9505	HIMi337	HIMi9505	

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación fija:

Equipos de	Cantidad	S/N
Notebook	1	PF0Z1HXN
Fuente de Notebook	1	sin serie
Dongle	1	1836598130
Cable UTP Cat 6	1	sin serie
Fuente Invex I	1	14381102

A continuación se presentan los accesorios de la Estación Fija.

Accesorios de Conexión	Cantidades
Antenas Externas	32 unidades
Cable Conexión Tipo USB	20 unidades
Cable Conexión Tipo Ethernet	1 unidad
Cable Alimentador de Chasis	1 unidad

Estación Fija (EFM 08) para las nuevas estaciones remotas, Contrato N° 09/2022

Configuración / montaje borrador de la Estación Fija

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipos **HIMS** **HIMS** **HIM** **UIC** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM**

SSAM

COMBINADOR (6x4)

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo **SMM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **SHIM** **UIC** **SHIM** **SHIM** **UIC**

SPM **SAM**

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación Fija

Equipos	Cantidad
Notebook Invex II	1

Fuente de Notebook	1
Dongle I	1
Cable UTP Cat 6	1
Tablet Huawei AGS-W09	1
Monitor AOC 19	1
Fuente Invex II	1

A continuación se presenta los accesorios de la Estación Fija

Accesorios de Conexión	**Cantidad**
Antenas Externas	18
Cable Conexión Tipo USB	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	1
Cable Alimentador de Chasis	1

Estación Móvil (EMM 02)

Estación Móvil (EMM 02) Toyota Land Cruiser N° 58

Configuración / montaje de la Estación Móvil

SCANNER

Equipo **Nemo FSR1**

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo **S HIM S HIM S HIM SHIM UIC UIC SHIM SHIM SHIM SHIM SSAM**

COMBINADOR (6x4)

COMBINADOR (6x4)

ACTIVO INVEX II

Equipo **SMM SHIM SHIM SHIM SHIM UIC SHIM SHIM SHIM SHIM SPM SAM**

A continuación se presenta el equipo de gerenciamiento de la Estación Móvil

Equipos	**Cantidad**

Notebook Invex II	1
Fuente de Notebook	1
Dongle I	1
Cable UTP Cat 6	1
Tablet Huawei AGS-W09	1
Monitor AOC 19	1
Fuente Invex II	1

A continuación se presenta los accesorios de la Estación Móvil

Accesorios de Conexión	**Cantidad**
Antenas Externas	18
Cable Conexión Tipo USB	8
Cable Conexión Tipo Ethernet	1
Cable Alimentador de Chasis	1
GPS	1

Estación Móvil (EMM 03)

Estación Móvil (EMM 03) Volswagen Amarok Móvil N° 60

Configuración / montaje de la Estación Móvil

Equipo indoor **Scanner PCTEL Ibflex**

ACTIVO INVEX II

Equipo outdoor	**NIDI Enclosure 1**	**NIDI Enclosure 2**	**NIDI Enclosure 3**	**NIDI Enclosure 4**
	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)
	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G
	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G
	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G
	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G	Samsung S20+ 5G

Estación Móvil (EMM 04)

Estación Móvil (EMM 04) Volswagen Amarok Móvil N° 62

Configuración / montaje de la Estación Móvil

Equipo indoor

NBM Control Unit

Scanner PCTEL Ibflex

Equipo outdoor	**NIDI Enclosure 1**	**NIDI Enclosure 2**	**NIDI Enclosure 3**	**NIDI Enclosure 4**
	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)	Nemo Inteligent Device Interface (NIDI)
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B
	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B	Samsung S21+ 5G SM-G996B

Accesorios del vehículo		
Item	**Descripción**	**Cantidad**
1	Gato hidráulico 5Tn	1
2	Kit de herramientas nappo	1
3	Baliza triangular	3
4	Extintor 1Kg	1
5	Herramientas p/ auxilio rueda	1
6	Acople para batería	1
7	Botiquín primeros auxilios	1
8	Prisionero para rueda tipo estrella	4

Estaciones Portátiles de Medición (cantidad 3)

- 3 Nemo Walker Air Controller Tablet SAMSUNG TAB S7+5G;
- 15 Nemo Walker Air Agente (Samsung Galaxy S21+ 5G);
- Licencia de software para medición de MOS, algoritmos POLQA, hasta 4 mediciones de MOS simultáneas por algoritmo;
- 2 scanner DRT 4311B con soporte a las bandas 800 MHz, 900 MHz, 1900 MHz, 1700-2100 MHz, tecnologías GSM/W CDMA/LTE;

Estación Portable de Medición (EPM01)

A continuación, se presenta la configuración/montaje de la Estación Portable:

	SET MOCHILA 1	
Item	**Descripcion**	**Cant**
1	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
2	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
3	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
4	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
5	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
6	**SAMSUNG TAB S7+5G**	1
7	Samsung Galaxy S5	1
8	Scanner DRT 4311b , 982,2 antenas, disp. bluetooth Bateria 4xxx battery	1
9	**Samsung GALAXY 10.1**	1
10	ANKER CARGADOR PORTATIL	4
11	Controlador de carga	1

Estación Portable de Medición (EPM02)

A continuación, se presenta la configuración/montaje de la Estación Portable:

	SET MOCHILA 2	
Item	**Descripcion**	**Cant**
1	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
2	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
3	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
4	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
5	Samsung Galaxy S21+ 5G	1
6	**SAMSUNG TAB S7+5G**	1
7	Samsung Galaxy S5	1
8	**Samsung GALAXY 10.1**	1
9	DRT 4311b 970, 2 antenas, disp. Bluetooth, Bateria 4xxx battery	1
10	ANKER CARGADOR PORTATIL	4
11	Controlador de carga	1

Estación Portable de Medición (EPM03)

Estación Remota de Medición (ERM) (Cantidad 4)

Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM01)	Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM02)	Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM03)	Nemo Autonomous Probe 4UE (ERM04)
Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G
Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G
Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G
Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G	Samsung Galaxy S20+5G

Accesorios	Accesorios	Accesorios	Accesorios
Power cable/adaptador	Power cable/adaptador	Power cable/adaptador	Power cable/adaptador
Power cord 12 Volts	Power cord 12 Volts	Power cord 12 Volts	Power cord 12 Volts
Cable extensor de bat	Cable extensor de bat	Cable extensor de bat	Cable extensor de bat
Cable Lan (1 mt)	Cable Lan (1 mt)	Cable Lan (1 mt)	Cable Lan (1 mt)
Soporte de chasis	Soporte de chasis	Soporte de chasis	Soporte de chasis
Dongle de licencia	Dongle de licencia	Dongle de licencia	Dongle de licencia
GPS	GPS	GPS	GPS
Adaptador Wireless	Adaptador Wireless	Adaptador Wireless	Adaptador Wireless
Adaptador SIMcard	Adaptador SIMcard	Adaptador SIMcard	Adaptador SIMcard
Mod work for bat elimination	Mod work for bat elimination	Mod work for bat elimination	Mod work for bat elimination

Servidores de Datos, Procesamiento de Mediciones y Servidor Cloud

Tipo	**MARCA/MOD**	**SERIAL**
Servidor HTTP/FTP	Dell t110 II	P7PR1 A00
Servidor Analyze	GABINETE SATE	_ _ _
Servidor Nemo Cloud	DELL PowerEdge R640	HCN3K93
DONGLE	Analyze	940026027
DONGLE	Analyze	731799714

5 - Detalles Técnico

Detalle de los Servicios de Mantenimiento preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio requeridos.

1. Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características de los servicios requeridos, según corresponda.

1. El servicio de mantenimiento preventivo tendrá 8 (ocho) eventos para el Mantenimiento Preventivo y 8 (ocho) eventos para la Calibración de módulos de Scanner, el mismo debe realizarse a los equipos que

forman parte del Sistema actual de Mediciones de Calidad de Servicio de propiedad de CONATEL, compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.

2. El ámbito de Mantenimiento preventivo mensual comprende:
    1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal.
    2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes.
    3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables.
    4. Realización de copias de respaldo en una memoria de almacenamiento provista por la contratista, de todas las configuraciones, archivos de medición, reportes y datos crudos del Sistema de Medición. (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar).
    5. Revisión del funcionamiento del hardware y software.
    6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente.
    7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos.
    8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la comunicación entre Estaciones de Medición.
    9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente.
    10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos.
    11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores.
    12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras.
    13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (incluye suministro de la batería).
    14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están
    15. montadas las Estaciones Móviles de Medición.

3. El ámbito de Mantenimiento preventivo trimestral comprende:
    1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo).
    2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos.
    3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc.
    4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena).
    5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos.
    6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones.
    7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión.
    8. Ajustes y adecuaciones de los asientos de las estaciones móviles.
    9. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles.
    10. Verificación del correcto funcionamiento del Portal de QoS, en coordinación con el Departamento de Informática.

4. Calibración en fábrica de módulo escáner componentes del Sistema hasta 8 (ocho) módulos se calibrarán bajo demanda.

5. Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas siguiendo un cronograma previamente definido. Excepcionalmente en algunos casos será requerido este servicio fuera de este horario Calendario de Mantenimiento Preventivo:
    1. El personal de la Contratista realizará las actividades de inspección y mantenimiento preventivo de forma mensual, trimestral o por demanda de acuerdo al calendario de actividades. El calendario de actividades será propuesto para un trimestre por la Contratista con 15 días hábiles de antelación al inicio de cada trimestre, la cual deberá ser aprobada por la CONATEL. Se entenderá por inspección, el compromiso de efectuar las mediciones, pruebas y acciones necesarias para determinar el correcto funcionamiento del sistema, al menos una vez en cada equipo componente del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio (incluyendo servidores). Los pagos por los servicios de mantenimiento serán realizados en forma trimestral o según el calendario acordado para las actividades por demanda.
    2. En caso de que las Estaciones Móviles no estuvieran disponibles por parte de la CONATEL para realizar las labores de mantenimiento, se reprogramará en fecha posterior, que no podrá ser de más de 15 días a la programada originalmente.

6. Los costos de estadía, viáticos, etc. de los técnicos asignados por la empresa, serán costeados por la misma empresa. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.
7. Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en el sitio donde se encuentran las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio. Las Estaciones Móviles de Medición podrán ser atendidas en el local de la Contratista, para que se les realice los mantenimientos preventivos. De ser necesario el traslado de las Estaciones móviles hasta el local de la Contratista o hasta el local que ésta lo indique para realizar servicios de mantenimiento preventivo, la CONATEL estará a cargo y será responsable del traslado respectivo
8. En caso de que las Estaciones de Medición sean reubicadas durante la vigencia del contrato, el correspondiente servicio de mantenimiento preventivo deberá efectuarse en las nuevas ubicaciones.
9. Para la correcta ejecución del servicio, la Contratista propondrá a la CONATEL un cronograma de actividades el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes. La CONATEL facilitará a la Contratista el acceso a las estaciones y equipos pertinentes.
10. La Contratista designará al Supervisor Técnico quien deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. La Contratista también designará a los responsables que funjan como medio de comunicación y primer contacto con la CONATEL, señalando nombre, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro medio de localización. Cualquier cambio de los designados deberá ser comunicado a la CONATEL vía telefónica, vía correo electrónico y por escrito, con una antelación de 72 horas a que se haga efectivo. En todos los casos

los designados deben contar con la calificación, capacitación y cualificación exigida por las especificaciones técnicas.

11. Luego de la revisión de las Estaciones de Medición, el personal de la Contratista entregará el reporte de las condiciones en las que se encuentran la totalidad de los equipos revisados, señalando las acciones realizadas, y en su caso, se entregará el reporte de la falla encontrada para que se inicie el proceso de reparación según corresponda
12. La Contratista deberá elaborar y entregar mensualmente el listado de fallas con la solución aplicada, el listado de acciones de mantenimiento preventivo. Los Reportes de mantenimiento preventivo se entregarán de forma mensual describiendo a detalle las actividades realizadas durante el mes calendario sobre el mantenimiento preventivo, reportando las condiciones físicas de los componentes. Los reportes sobre los servicios prestados serán entregados durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al mes en el cual se prestaron los servicios.
13. En caso de detectar un equipo dañado o en maltrato físico se comunicará de inmediato (en forma telefónica y por correo electrónico) al Responsable asignado por la CONATEL y se efectuarán las reparaciones menores correspondientes bajo los términos de las especificaciones técnicas y será entregado el reporte respectivo, describiendo a detalle las actividades realizadas durante el mes calendario sobre el mantenimiento, reportando la/s falla/s detectada/s y la reparación efectuada. El reporte de las inspecciones realizadas será entregado al responsable designado por la CONATEL. En los casos en los que sea detectada la necesidad de un Mantenimiento o reparación, se reportará por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes al Responsable asignado por la CONATEL (sin perjuicio de la comunicación inmediata antes descripta) y se efectuarán las reparaciones menores correspondientes bajo los términos de las especificaciones técnicas entregando el reporte respectivo).
14. En caso de detectar que determinado equipo de medición o equipo complementario requiera reparación fuera del país, la Contratista remitirá a la Convocante un informe explicativo. Luego de recibir el diagnóstico de la fábrica, se presentará a la CONATEL el presupuesto de reparación del equipo. Los costos de las gestiones de envío y verificación de los equipos en fábrica deberán ser asumidos por la Contratista. Los costos de reparación o sustitución no estarán cubiertos por la Contratista.
15. El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo ítem.
16. La contratista deberá elaborar y entregar el listado de acciones de soporte técnico con la descripción del asesoramiento brindado, ajuntando el detalle de los saldo de los vínculos, de forma mensual.

6. Detalle de los Servicios de Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio requeridos
    1. Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características de los servicios requeridos, según corresponda.
        1. El servicio de soporte técnico tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses.
        2. El ámbito del soporte técnico mensual comprende:
            1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema.
            2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente, el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición.
            3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.
            4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico.
            5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor.
            6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota.
            7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS.
            8. La contratista brindara soporte técnico especializado para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales.
        3. El servicio de soporte técnico debe realizarse al funcionamiento y operación de los equipos que forman parte del Sistema de Medición de Calidad de Servicio, marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.
        4. Los servicios de soporte técnico abarcarán a todos los componentes del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio, incluyendo lo referido a mediciones y post procesamiento.
        5. En caso de que las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio sean reubicadas durante la vigencia del contrato, el correspondiente servicio de soporte técnico deberá efectuarse en las nuevas ubicaciones.
        6. La Contratista designará al Supervisor Técnico quien deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. La Contratista también designará a los responsables que funjan como medio de comunicación y primer contacto con la CONATEL, señalando nombre, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro medio de localización. Cualquier cambio de los designados deberá ser comunicado a la CONATEL vía telefónica, vía correo electrónico y por escrito, con una antelación de 72 horas a que se haga efectivo. En todos los casos los designados deben contar con la calificación, capacitación y cualificación exigida por las especificaciones técnicas.
        7. Para la correcta ejecución del servicio, la Contratista propondrá a la CONATEL un cronograma de actividades de soporte técnico regulares, el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes, sin que por ello esto limite el soporte técnico. La CONATEL facilitará a la Contratista el acceso a las estaciones y equipos pertinentes.
        8. La contratista deberá elaborar y entregar mensualmente el listado de acciones de soporte técnico con la descripción del asesoramiento brindado. Los reportes sobre los servicios prestados serán entregados durante los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al mes en el cual se presentaron los servicios. Los

pagos por los servicios serán realizados en forma mensual.

9. El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo ítem.

7. Penalizaciones.

1. La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, y soporte técnico contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual/trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable a la Contratista:

[redacted]

8.1.1 Demora de más de 24 horas en realizar el mantenimiento preventivo establecido en el respectivo cronograma consensuado entre las partes, sin haber mediado ningún tipo de comunicación y re agendamiento de mutuo acuerdo entre las partes (por evento).	1 salario mínimo mensual
8.1.2 Demora de más de 8 horas al tiempo establecido para comunicar la necesidad de realizar reparaciones menores (por evento).	0,5 salario mínimo mensual
8.1.3 Demora de más de 60 a hasta 120 minutos en el soporte técnico vía telefónica (por evento).	0,25 salario mínimo mensual
8.1.4 Demora superior a 120 minutos en el soporte técnico vía telefónica (por evento).	0,5 salario mínimo mensual
8.1.5 Demora de más de 50 horas al tiempo establecido para entregar el reporte mensual del mantenimiento preventivo.	0,5 salario mínimo mensual

OBSERVACIONES GENERALES

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Todos los servicios deberán poseer Garantía del Contratista y por un período de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio de la prestación de los servicios. La garantía implica un compromiso de cubrir los costos y gastos para la efectiva prestación de los servicios. El oferente deberá indicar las condiciones de la garantía. Entre otras el máximo tiempo de ejecución de los servicios, responsabilidades del contratista, el personal del contratista residente en el Paraguay, entre otros.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Supervisión y Control de CONATEL, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del mismo según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del mantenimiento y del soporte técnico.

PLAZOS DE ENTREGA: Será conforme a las órdenes de servicio emitidas por el administrador del Contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: El servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico, calibración de escáner deberá comenzar a brindarse a más tardar a los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la orden de servicio emitidas por el administrador del contrato.

RECEPCIÓN: Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la culminación de los servicios de mantenimiento preventivo, soporte técnico, calibración de escáner (en forma mensual, trimestral, o bajo demanda según corresponda). La Contratista deberá acordar los cronogramas de servicios y luego de realizados deberán presentar los respectivos informes de los trabajos realizados para la aprobación de la CONATEL. Las pruebas o verificaciones se realizarán en los sitios donde se haya realizado el servicio. El administrador del contrato destinará a los técnicos encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo sumo 1 (un) día hábil por servicio, contado a partir de la recepción en el lugar del servicio. Aprobado el informe por parte del Administrador del Contrato, esto habilitará al Proveedor a presentar Factura.

DISPOSICIONES GENERALES: La Gerencia de Supervisión y Control, a través de sus dependencias afectadas, es la encargada de la supervisión del avance del contrato y de su recepción. La Gerencia de Supervisión y Control designará dos (2) o más funcionarios encargados de la recepción de los servicios, objetos de la presente Licitación, y de la recepción de los mismos. Las pruebas y/o verificaciones serán realizadas y rubricadas por funcionarios de la Contratista y por el personal de la CONATEL designado para el efecto. La Contratista deberá proveer toda la información requerida por la CONATEL para la correcta ejecución de dicha supervisión. De encontrarse defectos en la de los servicios prestados no será realizada la recepción, la CONATEL comunicará a la Contratista, indicándole los defectos que deben ser subsanados, para realizar la recepción.

PLAN DE ENTREGAS DE BIENES: No aplica.

PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios	Recepción
1.	**Servicio de <u>Mantenimiento Preventivo</u> del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**					
1.1.	1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal. 2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes. 3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables. 4. Realización de respaldo de configuraciones y archivos del Sistema (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar). 5. Revisión del funcionamiento del hardware y software. 6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente. 7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos. 8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**24 (veinticuatro) meses desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe mensual**

	comunicación entre Estaciones de Medición. 9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente. 10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos. 11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores. 12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras. 13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (no incluye suministro de la batería). 14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están montadas las Estaciones Móviles de Medición.					

1.2.	1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo) 2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos. 3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc. 4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena). 5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos. 6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones. 7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión. 8. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles.	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados:** **En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entregas trimestrales hasta 8 veces desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe trimestral**
1.3.	1. Calibración en fábrica de módulo escáner componente del Sistema [hasta 4 (cuatro módulos)].	**un**	**4**	**Los servicios serán prestados en fábrica.** **Los módulos serán retirados de los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y luego de calibrados serán repuestos en los mismos lugares.**	**Entrega luego de la calibración según cronograma acordado**	**Con la orden de servicio aprobada además de la presentación y aprobación del informe correspondiente.**

			2.	**Servicio de <u>Soporte Técnico</u> del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**							
			2.1	1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. 2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente, el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición.- 3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición Móvil y Portable, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados:** **En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entregas mensuales hasta 24 meses desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe mensual**			

imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.

4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización

				del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico. 5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor. 6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota. 7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS. 8. La contratista brindará soporte técnico para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales							

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:* Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
- Nombre: Ing. Marcelo Aguero Gerente de Gerencia Supervisión y Control - por instrucciones emanadas por la Máxima Autoridad.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:* La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de los servicios de Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Calibración de los equipos que componen el Sistema de Medición de Calidad de Servicios Móvil de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions), a fin de conservar en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de comprobación técnica con los que cuenta la CONATEL para llevar a cabo las tareas de mediciones de calidad de servicios de telecomunicaciones.
- *Justificar la planificación: se trata de un llamado sucesivo.*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas:* Disponer para el Sistema de Medición de Calidad de Servicios Móvil de la CONATEL: Soporte técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio por 24 meses. Mantenimiento Preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Calibración en fábrica de módulo Escáner componente del sistema

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO. 81111811-999	24	MES	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	24 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO 72102203-003	8	UNIDAD	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	24 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON REPORTES TRIMESTRALES
3	CALIBRACIÓN EN FÁBRICA DE MÓDULO ESCÁNER COMPONENTE DEL SISTEMA 72102203-003	8	UNIDAD	**Los servicios serán prestados en fábrica. Los módulos serán retirados de los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas Asunción, y luego de calibrados serán repuestos en los mismos lugares.**	**ENTREGA LUEGO DE LA CALIBRACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA ACORDADO**

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

CONFORME A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Informes mensuales*

Frecuencia: mensual (24) y trimestral (8).

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO		
Nota de Emisión por parte del Administrador del Contrato/ Acta de recepción 1	*Nota de Emisión por parte del Administrador del Contrato / Acta de recepción*	*Diciembre 2023 a Diciembre 2024*
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO		
Nota de Emisión por parte del Administrador del Contrato / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*DICIEMBRE 2022, MARZO 2023, JUNIO 2023, SETIEMBRE 2023, DICIEMBRE 2023*
CALIBRACIÓN EN FÁBRICA DE MÓDULO ESCÁNER COMPONENTE DEL SISTEMA		
Nota de Emisión por parte del Administrador del Contrato / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*DICIEMBRE 2022, MARZO 2023, JUNIO 2023, SETIEMBRE 2023, DICIEMBRE 2023*
OBSERVACIÓN: *LAS COLUMNAS PRESUPONEN EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PERO PODRÁN SER MODIFICADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.*		

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. . Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A plazos luego de la recepción final de los mismos a conformidad de la CONATEL con la presentación de documentación genéricos en forma mensual requerida en las especificaciones técnicas del presente llamado, previa solicitud por escrito y entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Garantía contra todo riesgo de los bienes (extendida por 24 meses). La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato y con vigencia de 90 (NOVENTA) días posteriores a la vigencia del Contrato. El Proveedor deberá adjuntar las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva si las hubiere. El Proveedor para el pago deberá presentar la solicitud de pago por escrito en Mesa de Entradas de COANTEL, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas Piso 5° - Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntando la factura, documentos según sea el caso (Acta de recepción provisoria, acta de recepción final). Para los pagos del ejercicio fiscal 2023 quedará supeditado a la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x (IPC1/ IPC0) Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

SIN EXCEPCIÓN ALGUNA

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del presupuesto general de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.